

República de Colombia Departamento del Valle del Cauca Alcaldía Municipal de Palmira

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OFICIO

TRD: 2021-200.6.16.65

Palmira, 20/ Septiembre /2021

Señores (as):

Rectores, Coordinadores y Directores Urbanos y Rurales de instituciones educativas oficiales y Privadas.

Ciudad.

ASUNTO: ENVIO DE GUIA Y DILIGENCIAMIENTO FORMULARIOS PEGRD.

En el marco de la Constitución Política y de la Convención sobre los Derechos del Niño ratificada por el Estado colombiano, se establece que los derechos de los niños y niñas prevalecen sobre los de los demás. Es así como se reconoce especial relevancia a niños, niñas, adolescentes y jóvenes como grupo poblacional, y plantea que las estrategias tendrán un enfoque de protección integral que impone a las familias, a las comunidades y al Estado, en cabeza de sus instituciones, las obligaciones de: reconocer los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, asegurar su garantía y cumplimiento, prevenir que sean amenazados y reestablecer aquellos derechos que les han sido vulnerados.

En este orden de ideas, la Ley 1523 de 2012 adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones, por lo que es crucial que todas las instituciones educativas, formulen o actualicen su Plan Escolar de Gestión del Riesgo de Desastres (PEGRD), los cuales tiene como objetivo conocer los riesgos que en un momento determinado pueden afectar a la comunidad escolar, trabajar colectiva y participativamente sobre sus causas para evitar que esos riesgos se materialicen, y prepararse para disminuir las pérdidas, responder más adecuadamente y facilitar la recuperación, en caso de que ocurra una emergencia o un riesgo de desastre.

La presente tiene como fin informarles que desde la Secretaria Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres se está brindando asesoría técnica para el fortalecimiento de las instituciones educativas del municipio de Palmira, que así lo soliciten; esto con el objetivo de capacitar y brindar las herramientas necesarias para la construcción de estos PEGRD, de tal forma que se logre

Carrera 32 No. 46-10 www.palmira.gov.co

Teléfono: 2709505 - 2109671





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OFICIO

identificar escenarios de riesgo y fortalecer sus capacidades, por tal motivo exhortamos a que todos los rectores, directores y personal de docentes, se vincule a esta labor que redundará en el cumplimiento a la Ley 1523 de 2012.

Para realizar una planificación de dicha asistencia técnica es necesario que antes del 02 de Octubre del presente, se diligencie la siguiente matriz que se encuentra en formato Excel y el formulario del Plan Escolar de Gestión del Riesgo y Desastre que se encuentra en formato PDF anexos en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1mKNP5Jhx90Cblb5wpAdn918GKyGzHTEa?usp=sharing

De igual forma se envía a través del mismo link, los siguientes documentos para su conocimiento y fines pertinentes que servirán para su instrucción del debido diligenciamiento del formulario del PEGRD:

- ✓ Decreto 2157 del 20/12/2017, "por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas,
- ✓ Guía Lineamientos formulación planes escolares Reducido en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012"

Sin otro particular, agradezco su amable gestión.

Cordialmente,

ANA BOLENA ESCOBAR ESCOBAR Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: Dagoberto Ayala Ayala – Técnico Administrativo – 01
Revisó: Néstor José Cobo – Subsecretario de Cobertura Académica

Aprobó: Ana Bolena Escobar - Secretaria de Educación

icontec ISO 9001

Carrera 32 No. 46-10 www.palmira.gov.co

Teléfono: 2709505 - 2109671